

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

19400 *ORDEN ECI/3719/2004, de 25 de octubre, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden ECD/1002/2002, de 24 de abril.*

Por Orden ECD/3222/2003, de 23 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 21 de noviembre), corregida por Orden ECD/3567/2003, de 2 de diciembre (B.O.E. del 22), se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al citado Cuerpo convocados por Orden ECD/1002/2002, de 24 de abril (B.O.E. de 8 de mayo).

En esta Orden de nombramiento no fueron incluidas doña Natividad Arjona Girona y doña María de los Llanos Sánchez García, aspirantes que habiendo superado las fases de concurso y oposición de los citados procedimientos selectivos, no pudieron completar la fase de prácticas prevista en la base 11 de la Orden de convocatoria y regulada en la Resolución de 10 de octubre de 2002 de la Dirección General de Programación Económica Personal y Servicios.

Por otro lado, en cumplimiento de la Resolución de 26 de noviembre de 2002 que estimaba el recurso de reposición interpuesto por don David Alberto Delange Segura y mediante Orden de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios de 16 de julio de 2003, se declaró seleccionado y se nombró, al señor Delange, funcionario en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Realizada la fase de prácticas a que se refiere la citada base 11 de la Orden de convocatoria y elevada al Departamento el acta de evaluación de la correspondiente Comisión calificadora, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos en la fase de prácticas, y aprobar, en cuanto a los mismos, el expediente del procedimiento selectivo convocado por la precitada Orden ECD/1002/2002, de 24 de abril de 2002.

Segundo.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los seleccionados en los citados procedimientos selectivos, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación de la especialidad, del número de registro de personal y de la puntuación que les corresponde.

Tercero.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2004.

Cuarto.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E. del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

N.R.P.	Apellidos y nombre	DNI	Turno	Puntuación
Especialidad: 004 Lengua Castellana y Literatura				
3080843357 A0590	Arjona Girona, Natividad	30808433	1	5,3336
Especialidad: 005 Geografía e Historia				
3338458313 A0590	Delange Segura, David Alberto	33384583	1	6,7840
Especialidad: 108 Intervención Sociocomunitaria				
0754276124 A0590	Sánchez García, María de los Llanos	07542761	1	7,6752

19401 *ORDEN ECI/3720/2004, de 25 de octubre, por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña María Eugenia Padilla Rodríguez.*

Por Orden ECI/2735/2004, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso en el citado Cuerpo convocado por Orden ECD/787/2003, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 7).

En esta Orden de nombramiento no fue incluida doña María Eugenia Padilla Rodríguez, aspirante que, habiendo superado las fases de concurso y oposición del citado procedimiento selectivo, no pudo completar la fase de prácticas prevista en la base 11 de la Orden de convocatoria y regulada por la Resolución de 22 de septiembre de 2003 de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios.

Realizada la fase de prácticas a que se refiere el párrafo anterior y elevada al Departamento el acta de evaluación de la correspondiente Comisión calificadora,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar apta en la fase de prácticas a doña María Eugenia Padilla Rodríguez y aprobar, en cuanto a la misma, el expediente del procedimiento selectivo convocado por la precitada Orden ECD/787/2003, de 3 de abril.

Segundo.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros en la especialidad de Educación Infantil a doña María Eugenia Padilla Rodríguez, con número de Registro de Personal 4528113324 A0597, documento nacional de identidad 45.281.133 y una puntuación de 7,7014.

Tercero.—La señora Padilla se considerará ingresada en el Cuerpo de Maestros en efectos de 1 de septiembre de 2004.

Cuarto.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.